



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 966 / 2021.

ZAPALLAR,

06 MAYO 2021

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 2639 de fecha 31 de diciembre de 2020, que prorroga periodo alcaldicio y el funcionamiento del Concejo Municipal; Decreto de Alcaldía N° 302 de fecha 03 de febrero de 2021, el cual aprueba cuadro de subrogancia para el cargo de Alcalde; Decreto de Alcaldía N° 2490/2020 de fecha 11 de diciembre de 2020, el cual aprueba cuadro de subrogancia para Funcionarios Municipales con cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.

CONSIDERANDO:

- Informe Social N° 109/2021, de fecha 29 de abril de 2021, emitido por Asistente Social de la Dirección Desarrollo Comunitario.

DECRETO:

- OTÓRGUESE Ayuda Asistencial** a don(ña) Juan Emilio Figueroa Figueroa, Cédula de Identidad N° con domicilio en por un valor total de **\$318.626.- pesos** (treientos dieciocho mil seiscientos veintiséis mil pesos), por concepto pago de servicios funerarios.
- PAGUESE mediante Traslado Bancario** a nombre de **FUNERARIA LOS CASTAÑOS LAZO Y COMPAÑIA LIMITADA R.U.T N° 76.320.479-0**, por un valor total de **\$318.626.- pesos** (treientos dieciocho mil seiscientos veintiséis mil pesos)
- IMPUTESE** el gasto al ítem **215.24.01.007.001**, denominado **Aportes Funerarios**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Secretario Municipal



Juan Pablo Bustos González
Alcalde (S)

C: SOCIAL / Ayuda Social.

DISTRIBUCION:

- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- DEPARTAMENTO SOCIAL.
- DEPARTAMENTO DE ADM. Y FINANZAS.
- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / DIDECO / SEC